



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

RAD: 08-638-40-89-002-2021-00251-00 EJECUTIVO SINGULAR

ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia presentado por la señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, en contra de la señora YESMITH ADRIANA NAVARRO GONZALEZ Y OTROS, con el informe de que se ha recibido escrito, mediante el cual la doctora, GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo y aporta comunicación de su decisión a la parte demandante; y además se recibió escrito por medio del cual el doctor JOSE RAFAEL HERRERA ESCORCIA, presenta poder conferido por la parte demandante señora, LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, para que se le reconozca personería.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, febrero 03 de 2022

El Secretario

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Téngase por renunciado el poder conferido por la demandante, señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, a la doctora GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, dentro del presente proceso ejecutivo.
2. Reconózcasele personería al doctor: JOSE RAFAEL HERRERA ESCORCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.639.695 y con T.P. No. 125241 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante: señora, LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, en el presente proceso ejecutivo, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

SIGCMA

Código de verificación: **1127fe5a877422484797f59606b66b2a06f04aebf8e9bc8f448752243dd49b1a**

Documento generado en 03/02/2022 05:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

